**Política Fiscal**

Actividad 4.1 Cuestionario

1.- ¿Qué es El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y cuál es su función?

El SNCF, se crea a finales de la década de 1980 al promulgase la Ley de Coordinación Fiscal, su principal función es establecer la forma en que las participaciones serán distribuidas a los estados subnacionales y las reglas bajo las cuales se regirán, así como se marca las formas de funcionamiento de los organismos que administrarán dichas participaciones, proporcionándole a los estado subnacionales una entrada de dinero segura. Aunado a lo anterior busco evitar la doble y triple tributación al delimitar las competencias impositivas para cada ámbito de gobierno y al hacer más eficiente y simplificada, con la eliminación de los convenios privados entre estados y federación por cada uno de los tipos de impuestos, puesto que la citada ley conceptualiza la coordinación fiscal como: un sistema nacional a través del cual se hace posible la justicia tributaria del ingreso público entre federación estados y municipios, teniendo su sustento en la celebración de dos convenios, el de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, convenios generalizados aplicables para cada estado sunbacional y por el total de los impuestos en que se finca su celebración.

2.- ¿Para qué sirve la Política Fiscal?

Sirve para mantener la estabilidad financiera en un país, es decir, aumentar el Producto Interno Bruto, tener bajos los niveles de Inflación, aumentar o por lo menos conservar los niveles de Empleo y regular la Balanza Comercial; su regulación en México le pertenece a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Los componentes de la política fiscal son:

a) Ingresos: establece los Impuestos.

b) Egresos: determina el monto del Gasto Público.

3.- ¿Qué funciones realiza El Banco de México?

Otra de las herramientas para mantener la estabilidad financiera de un país es la Política Monetaria, esta depende del Banco de México, por lo que a él le compete regular dicha política a través de tres herramientas:

a) Coeficiente de reservas. Determinar qué porcentaje de activos deberán reservar los bancos en México.

b) Tasa de descuento. Establecer qué porcentaje cobrara el Banco de México como tasa a los bancos que les solicitan préstamos.

c) Operaciones de mercado abierto. Expedición de Certificados de Tesorería (CETES) para regular la inflación.

4.- ¿Los municipios participan activamente en la elaboración de una Política Fiscal? Si no ¿Por qué?

La respuesta es SI, en la pregunta uno se respondió que los componentes de una política fiscal son: los ingresos, representados por los impuestos y los egresos, representados por el gasto público.

Tomando en consideración lo anterior, la coordinación fiscal se finca los límites impositivos de cada uno de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, de esta forma, se establece que el municipio puede gravar la propiedad inmobiliaria y su vez le corresponde de manera autónoma determinar el monto del gasto público, por ello, el municipio participa estableciendo los impuestos que le corresponden y determinando el monto de su gasto, si bien es cierto, la política fiscal es determinada por la SHCP, el municipio tiene su labor activa al respecto.